

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 95/51/CE de la Comisión, de 18 de octubre de 1995, por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE con respecto a la supresión de las restricciones a la utilización de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones ya liberalizados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 256 de 26 de octubre de 1995)

En la página 53, en el artículo 1, en el apartado 1, en la letra b):

en lugar de: ← "redes de televisión por cable", toda infraestructura terrena autorizada por un Estado miembro para el suministro o la distribución de señales de televisión y radiodifusión al público.»,

léase: ← "redes de televisión por cable", toda infraestructura principalmente por cable autorizada por un Estado miembro para el suministro o la distribución de señales de televisión y radiodifusión al público.»
